

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Catarino García Cruz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Canillá
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	24
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	42
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	42
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	43
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Catarino García Cruz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Canillá
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0583-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Canillá, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Canillá, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso



4. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a la elaboración de Informes de Gestión
2. Falta de reprogramación del saldo de caja
3. Falta de arqueos periódicos
4. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. David Alejandro Suasnavar Villatoro (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0583-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja, Bancos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos las cuentas siguientes: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial, y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Caja y Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1111 Caja presenta un saldo de Q.100.00 y la Cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.364,835.21, integrada por 2 cuenta bancarias a nombre de la municipalidad, como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Una Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Se determinó que durante el ejercicio fiscal 2014 no se practicó cortes de caja y arqueo de valores y el saldo de caja al final del ejercicio no fue reprogramado para el siguiente periodo fiscal. (Ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2 y No. 3).



Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

Dentro de esta Cuenta se evaluaron las Sub-Cuentas más importantes: Cuenta No.1231.01 Edificios e Instalaciones la cual presenta un saldo de Q.5,913,648.06, Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso la cual presenta un saldo de Q.12,660,047.73, dentro del cual existe un proyecto del periodo ya terminado física y financieramente, sin ser reclasificado a la cuenta correspondiente por un monto de Q.675,355.00 (Ver Hallazgo de Control Interno No.3) y la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común que presenta un saldo de Q.3,431,300.00.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113 presenta un saldo de Q.317,128.77 integrado por: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Timbres y Papel Sellado, Cuotas IGSS, Prima de Fianza, ISR sobre Dietas, ISR relación de Dependencia y Retenciones Judiciales.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No.3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, refleja un saldo acumulado de Q.59,451,606.37.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

La Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,756,404.40.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2014 a la cantidad de Q.10,484,346.02, según muestra seleccionada se evaluaron las cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo y Gastos de Inversión Social.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2013, según acta No.36-2013.

Ingresos

El Presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.10,352,512.20, el cual tuvo una ampliación de Q.3,107,612.25, para un presupuesto vigente de Q.13,460,124.45, percibiendo la cantidad de Q.12,116,668.87 (90% en relación al presupuesto vigente), en las Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.46,809.25, 11 Ingresos No Tributarios Q.71,000.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.11,440.00, 14 Ingresos de Operación Q. 169,591.00, 15 Rentas de la Propiedad Q.790.71, 16 Transferencias Corrientes Q.1,756,404.40 y 17 Transferencias de Capital Q.10,060,633.51, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,352,512.20, el cual tuvo una ampliación de Q.3,107,612.25, para un presupuesto vigente de Q.13,460,124.45, ejecutándose la cantidad de Q.12,326,422.54,(92% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales la cantidad de Q.1,991,390.18, 11 Salud y Saneamiento Ambiental la cantidad de Q.1,600,120.99, 12 Red Vial la cantidad de Q.6,765,758.07, 13 Educación la cantidad de Q.484,864.71, 14 Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Culturales y Deportivos la cantidad de Q.371,883.00 y 99 Deuda Pública Municipal la cantidad de Q.1,112,585.59, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 55% del mismo. (Ver Hallazgo de Control Interno No.2 y Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4)



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 03-2015, de fecha 02 de febrero de 2015. (Ver Hallazgo de Control Interno No. 1 y Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q. 3,107,612.25 y transferencias por un valor de Q.2,695,492.98, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Canillá, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Canillá, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó préstamos con las siguientes instituciones bancarias:



a) Instituto Nacional de Fomento Municipal, Crédito Convenio Munis Infom No.7033439704 por un valor de Q.6,555,912.90 con destino para el Proyecto Construcción Mercado Municipal Canilla, (Préstamo proveniente del periodo fiscal 2005 con vencimiento el 30 de noviembre 2015). Con una tasa de interés del 11.90%.

b) Banco de Desarrollo Rural, Crédito a Municipalidades No.7445128982 por un valor de Q.329,000.00 con destino para la Compra de Vehículo con vencimiento el 20 de mayo 2015. Con una tasa de interés del 12.50%.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslado de fondos a entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre 2014, se verificó que la municipalidad no publicó ni gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisición del Estado ningún evento debido a que los proyectos ejecutados durante el periodo fiscal 2014 fueron iniciados en el periodo anterior.

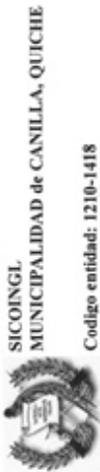
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ, QUICHÉ
Codigo entidad: 1210-1418

Página: Página 1 de 1
Fecha: 24/03/2015
Hora: 11:46:37a.
R00015098.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	100.00	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	364,835.21	2113 Gastos del Personal a Pagar	317,128.77
1112 Bancos		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	317,128.77
Total de ACTIVO DISPONIBLE	364,835.21	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,993,568.97	2212 Préstamos Internos de Largo Plazo	803,976.53
1133 Anticipos	84,258.89	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	803,976.53
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,077,827.86	Total de PASIVO NO CORRIENTE	803,976.53
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,442,663.07	Total de PASIVO	1,121,105.30
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,913,648.06	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	1,388,191.59	3112 Resultados del Ejercicio	-9,119,598.79
1233 Tierras y Terrenos	243,500.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	20,535,835.78
1234 Construcciones en Proceso	12,660,047.73	Total de Patrimonio Municipal	29,796,171.80
1237 Otros Activos Fijos	33,085.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	29,796,171.80
1238 Bienes de Uso Común	3,431,300.00	Total Pasivo + Patrimonio	30,917,271.10
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	23,669,772.38		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,804,741.65		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,804,741.65		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	28,474,514.03		
Total de ACTIVO	30,917,271.10		

Lic. Jairo López-Medina
 AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
 COLEGIADO No. 7,152



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de CANILLA, QUICHE
 Código entidad: 1210-1418

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 24/03/2015
 Hora: 11:39:57a.
 R00015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,056,035.36
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,056,035.36
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	46,809.25
5111	Impuestos Directos	2,356.25
5112	Impuestos Indirectos	44,453.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71,000.00
5122	Tasas	35,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	36,000.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	181,031.00
5142	Venta de Servicios	181,031.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	790.71
5161	Intereses	790.71
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,756,404.40
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,756,404.40
6000	GASTOS	11,175,634.15
6100	GASTOS CORRIENTES	11,175,634.15
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,484,346.02
6111	Remuneraciones	3,526,922.13
6112	Bienes y Servicios	1,147,215.88
6113	Depreciación y Amortización	5,810,208.01
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	236,159.79
6121	Intereses y Comisiones	144,759.79
6124	Otros Alquileres	91,400.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	286,649.65
6142	Otras Pérdidas	286,649.65
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	168,478.69
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	156,478.69
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	12,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,119,598.79

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

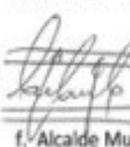
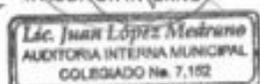
MUNICIPALIDAD DE: CANILLÁ DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	10,362,612.20	3,107,612.25	13,460,124.45	12,116,668.87
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	49,451.00	1,160.00	50,611.00	46,809.25
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67,250.00	48,000.00	115,250.00	71,000.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	44,550.00	1,750.00	46,300.00	11,440.00
14	INGRESOS DE OPERACION	186,896.00	1,320.00	188,216.00	169,591.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,853.00	0.00	1,853.00	790.71
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,725,472.02	168,670.21	1,895,142.23	1,756,404.40
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,277,040.18	2,813,141.04	11,090,181.22	10,060,633.51
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	72,571.00	72,571.00	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,362,612.20	3,107,612.25	13,460,124.45	12,326,422.54
01	ACTIVIDADES CENTRALES	2,072,202.32	222,150.21	2,294,352.53	1,991,390.18
11	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	1,084,511.16	569,940.00	1,654,451.16	1,600,120.99
12	RED VIAL	3,512,923.50	3,473,372.04	6,986,295.54	6,765,578.07
13	EDUCACION	715,000.00	-225,000.00	490,000.00	484,864.71
14	SERVICIOS SOCIALES SEGURIDAD CIUDADANA CULTURALES Y DEPORTIVOS	1,600,841.02	-1,064,900.00	535,941.02	371,883.00
99	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	1,367,034.20	132,050.00	1,499,084.20	1,112,585.59
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-209,753.67

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	12,116,668.87
EGRESOS EJECUTADOS	12,326,422.54
superavit/deficit presupuestario	<u>-209,753.67</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Canillá del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, Periodo de 1 de enero al 31 de Diciembre-2014, un DEFICIT Presupuestario de doscientos nueve mil setecientos cincuenta y tres quetzales con 67/100.-

 f. DIRECTOR DE AFIM
 f. AUDITOR INTERNO
 f. Alcalde Municipal
 Lic. Juan López Medrano
 AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 COLEGIADO No. 7,192



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014, MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ, QUICHE

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema –SICOIN GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1111)

El monto de esta cuenta expresada el saldo de (Q.100.00) correspondiente a un cierre generado por receptoría que no fue depositado al 31 de diciembre 2012.

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016
JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá
Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.380328.66 dentro del cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-012/2013
Banco de Desarrollo Rural	3-304-00078-5	Cuenta Única del Tesoro Municipal de Canillá	Q. 363223.01
Crédito Hipotecario Nacional	010042709	Municipalidad de Canillá	Q. 1,612.20
Banco de Desarrollo Rural	3-031-00218-9	Municipalidad de Canillá	Q. 0.00
	Total		Q. 364835.21

CUADRO COMPARATIVO

BALANCE GENERAL	AUXILIAR DE CUENTAS	CAJA CONSOLIDADA	DIFERENCIA
226,701.70	226,701.70	291,981.70	-65,280.00

Esta diferencia existe en notas de Crédito en Tesorería, realizada el 28 de enero de 2013, las cuales por cambios realizados en la herramienta de SICOIN GL ya no se puede realizar la nota de debito, para la contra parte, debiendo considerarse en los saldos del año 2015 como un monto no percibido y que no se han inicializados en los saldos del siguiente ejercicio.

17	61,880.00	31-0101-0004-182-1-2
14	3,400.00	31-0101-0004-182-1-2
Total:	Q.65,280.00	

En la cuenta CHN se inicio con 790.71, año 2014, para el saldo final 2013 1612.20 , lo cual existe una diferencia de Q821.49 lo cual corresponde de inicialización de saldo en tesorería del ejercicio 2013.

NOTA NO. 7

Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

(Cuenta Contable 1131)

Registra el saldo de deudores de la Municipalidad Q1,993,568.97

(Cuenta Contable 1133)

Registra el Saldo por anticipos efectuados a contratistas que ejecutan proyectos para la Municipalidad Q.84,258.89

*Administración: Eatocho Garcia * Alcalde Municipal 2012-2016*
JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá
Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 23,669,772.38** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 5,913,648.06
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,388,191.59
1233	Tierras y Terrenos	Q. 243,500.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 5,522,288.73
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 7,137,759.00
1237	Otros Activos Fijos	Q. 33,085.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 3,431,300.00
	TOTAL	Q. 23,669,772.38

Cuadro Comparativo

Propiedad Planta, Mobiliario y Equipo, Tierra y Terrenos, Otros Activos, Bienes de Uso Común Balance General y Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014 Q11,002,411.05.

A LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL SISTEMA Y EL LIBRO DE INVENTARIO FISICO SE LE ESTA DANDO SEGUIMIENTO, YA QUE TIENEN QUE ESTABLECER COMO ESTAN INTEGRADAS LAS CUENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA SUB-CUENTA DE OFICINA Y MUEBLES, DENTRO DEL INVENTARIO FISICO PRIMERO PARA PODER ESTABLECER SALDOS EN EL SISTEMA.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como asciende a un monto de Q. 4,804,741.65

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016
JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá
Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el periodo 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	1319.31
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	4,380.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	269,657.35
202	PRIMA DE FIANZA	24,914.78
205	ISR SOBRE DIETAS	14,163.40
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,328.93
211	RETENCIONES JUDICIALES	1,365.00
	TOTAL:	317,128.77

NOTA NO. 11 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232)
Corresponde a los préstamos.Q.803,976.53

NOTA No. 12 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)
Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 59,451,606.37

NOTA No. 13 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado Acumulados de años anteriores	Q. 20,535,8354.78
Resultado del ejercicio	Q-9,119,598.79

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016
JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio 2014 del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Caja
- 2 Bancos
- 3 Cuentas por cobrar a corto plazo
- 4 Deudores
- 5 Anticipos
- 6 Cuentas por liquidar
- 7 Fondos en avance

1. CAJA

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja 7B o por rendiciones de recibos 31B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos.

En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016
JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá
Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

7. FONDO ROTATIVO

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

- 1 Propiedad planta y equipo
 - _ Edificios e instalaciones
 - _ Maquinaria y equipo
 - _ Tierras y terrenos
 - _ Construcciones en proceso
 - _ Equipo militar y de seguridad
 - _ Otros activos fijos
 - _ Bienes de uso común
- 2 Activo Intangible Bruto

1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

f. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

g. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016

JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá
Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo

PASIVOS CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1 Gastos del personal a pagar
- 2 Fondos a terceros y en garantía
- 3 Convenios a pagar a corto plazo
- 4 Prestamos a pagar a corto plazo

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1 Convenios a pagar a largo plazo
- 2 Prestamos a pagar a largo plazo

1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

*Administración: Eatocho Garcia * Alcalde Municipal 2012-2016*

JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1 Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2 Resultado del Ejercicio
- 3 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS (5000)

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Arrendamiento de Edificio, Equipo e Instalaciones
4. Otros Ingresos no Tributarios
5. Venta de Bienes
6. Ventas de Servicios
7. Intereses
8. Transferencias corrientes del Sector Público
9. Donaciones Externas

1. IMPUESTOS DIRECTOS (5111)

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

Administración: *Latocho García* • Alcalde Municipal 2012-2016

JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

2. IMPUESTOS INDIRECTOS (5112)

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124)

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES (5141)

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc

9. VENTA DE SERVICIOS (5142)

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastos públicos, derechos de piso, etc.

10. INTERESES (5161)

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016

JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

13. OTRAS EXTERNAS (5181)

GASTOS (6000)

Los gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y servicios
3. Deprecaciones y Amortizaciones
4. Intereses y comisiones
5. Otros Alquileres
6. Transferencias otorgadas al sector Privado
7. Transferencias otorgadas al sector Público
8. transferencia de Capital al sector Privado

1. REMUNERACIONES (6111)

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS (6112)

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas.

Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

3. DEPRESESIONES Y AMORTIZACIONES (6113)

Esta cuenta es la que realiza el desgaste que contiene los bienes de la Municipalidad como el aumento de las propiedades.

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016

JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché
E-mail: todosomoscanilla@terra.com

4. INTERESES Y COMISIONES (6121)

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

5. OTROS ALQUILERES (6124)

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.-

6. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

7. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO (6152)

8. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO (6161)

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un periodo determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016

JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA





Municipalidad de Canillá

Departamento de El Quiché

1a. Calle 1-75, Zona 1, Canillá, El Quiché

E-mail: todosomoscanilla@terra.com

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

CANILLA, 1872 - 1985

EL QUICHE

Administración: Latocho García • Alcalde Municipal 2012-2016

JUNTOS TRABAJANDO PORQUE TODOS SOMOS GUATEMALA



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que hubo atraso en la Rendición de Cuentas Mensuales de la Ejecución de Ingresos y Egresos a la Contraloría General de Cuentas, como se detalla en el cuadro siguiente:

AÑO 2014	CUENTA RENDIDA EN FECHA	DIAS VENCIDOS
FEBRERO	14-04-2014	38
MARZO	14-04-2014	7
ABRIL	12-05-2014	5
JULIO	8-05-2015	1
OCTUBRE	10-11-2014	3
NOVIEMBRE	12-12-2014	7

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 numeral III literal c) establece: “En los primeros cinco días hábiles de cada mes las municipalidades y sus empresas que operan con el sistema de contabilidad integrada en modalidad web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y caja de movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.”

Causa

Registro inoportuno de las operaciones contables por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para dar cumplimiento en la presentación de rendición de cuentas en la forma que establece la normativa.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y



actualizada respecto al movimiento diario contable de la institución objeto de evaluación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 20 de Abril de 2015, el Alcalde Municipal manifestó: "Se determinó que en la primer fecha, se retrasó un total de 38 días, en el sentido de que el sistema informático denominado Sicoin gl tuvo problemas de sistema siendo ajenos a nuestra buena voluntad, ocasionando de esta manera un atraso significativo en la entrega en si, con las fechas posteriores, se da por la distancia que existe entre la municipalidad de Canillá, y la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quiché. Se hace la salvedad que de acuerdo a las recomendaciones emitidas, se tomaran en cuenta las acciones necesarias para que la rendición se efectúe en el momento idóneo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en comentario vertido por el responsable, se admite el atraso en la rendición de cuentas, y porque el mismo no justifica el incumplimiento a lo que establece la normativa vigente para tal efecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	6,680.00
Total		Q. 6,680.00

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En la evaluación del Programa 01 Actividades Centrales se determinó que se utilizó incorrectamente el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, en virtud que se registró en este el Pago de Bono 14 a varios empleados según planillas No. 2879, 2881, 2883, 2885, 2909, 2910 y 2911 por la suma de Q.45,194.32 y en el Programa 12 Red Vial el renglón presupuestario 154



Arrendamiento de Maquinaria, puesto que se registró en esta compra Camionadas de Balastro y Piedra de Bola según Facturas Serie A No. 235, 236 237 y 238 por la suma de Q.116,000.00 del proveedor Axi Vinicio Salazar siendo el renglón correcto 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, 3. Descripción por Grupo, Subgrupo y Renglón de Gasto, 072 Bonificación Anual (Bono 14), establece: "Corresponde al suplemento salarial anual, derivado del "Bono 14" a que tienen derecho los trabajadores públicos (incluye clases pasivas), de conformidad con la disposición legal que le da origen" y 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, establece: "Gastos de mantenimiento y reparaciones de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos. En carreteras, incluye trabajos de escarificación y compactación de la superficie de rodadura, limpieza de cunetas y alcantarillas etc..."

Causa

Inobservancia de los procedimientos enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en relación al proceso de cotización.

Efecto

La ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2014 se ve distorsionada, al cargar gastos cuya naturaleza, no corresponde a los renglones presupuestarios aplicados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que al momento de ejecutarse los gastos, sea aplicado correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y la definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 20 de Abril de 2015, el Alcalde Municipal manifestó: "Se determinó evidentemente que se efectuó una incorrecta aplicación de Renglones presupuestarios, haciendo ver que cabe destacar que en ningún momento se llevó a cabo de mala fe sino que se efectuó una inadecuada interpretación de renglones, al momento de llevar a cabo las asignaciones en el sistema respectivo. Cabe destacar, que al momento de recibir las



recomendaciones por parte de la auditoría efectuada, se han girado las instrucciones por parte del Alcalde Municipal al director de administración Financiera Integrada Municipal para que al momento de ejecutarse los gastos, sean aplicados correctamente los renglones presupuestarios."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por el responsable se admite la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	1,670.00
Total		Q. 1,670.00

Hallazgo No. 3

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En la evaluación de la muestra seleccionada de las cuentas que integran el Balance General al 31 de diciembre de 2014, específicamente en el área de Activo Fijo, la cuenta 1234: Construcciones en Proceso refleja un saldo de Q.12,660,047.73, comprobándose a través de actas que existen obras que ya fueron concluidas y liquidadas durante el periodo auditado, por la cantidad de Q.675,355.00 y a esa misma fecha continúan formando parte del saldo de dicha cuenta como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	PROYECTO	VALOR	No. Y FECHA ACTA DE LIQUIDACION
1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEJA CHIJOJ, SECTOR LA CALERA	Q. 675,355.00	01-2014 04/08/2014
	TOTAL DE OBRAS LIQUIDADAS	Q. 675,355.00	

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de



Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna...”.

Causa

Al cierre del ejercicio fiscal 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, incluye en su saldo obras concluidas y liquidadas, las cuales no fueron clasificadas en la cuenta respectiva por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación.

Efecto

La información presentada en los Estados Financieros, no es razonable respecto a la situación financiera y patrimonial, ocasionando que la opinión pública no perciba de manera veraz la realidad financiera municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en coordinación con el Director Municipal de Planificación, reclasifiquen la cuenta respectiva, a efecto de presentar saldos razonables en los Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 20 de Abril de 2015, el Alcalde Municipal manifestó: "En pro de la modernización y tecnificación de las funciones municipales, aunado a la delegación de funciones específicas, se determinó que la Dirección de Administración Financiera Municipal, Así como la Dirección Municipal de Planificación no son las oficinas a quien se debe tener asignado el módulo informático de contratos, y al efectuarse las consultas respectivas a la encargada del Ministerio de Finanzas, asignada a este departamento nos informó que la persona que redacta los contratos es la encargada de actualizar en el sistema el módulo de contratos, siendo de esta manera el secretario municipal, haciendo ver que hasta la fecha se desconoce porque el secretario no ha tramitado su usuario, así como la actualización de contratos en el sistema."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no tiene relación con la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	3,340.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARTIN ADRIAN OVALLE NATARENO	3,270.00
Total		Q. 6,610.00

Hallazgo No. 4

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se comprobó que no se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

Hallazgo No. 4 relacionado con el Control Interno, Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible, cuya recomendación establece: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente controles efectivos de combustible en hojas móviles o libros, tarjetas kardex, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Gestionar la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos y Reglamento para el uso de combustible y que estos sean aprobados por el Concejo Municipal.”

Hallazgo No. 04 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Inadecuado control y registro de pagos, cuya recomendación establece: “El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto la contratación del personal 031 Jornales, cumplan con los requisitos legales y los controles internos que demuestren la labor realizada por estas personas.”

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 2. Seguimiento a informes emitidos por las demás direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darles seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los



auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en su caso de la entidad sujeta a fiscalización no las hubiera observado y cumplido...”

Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no implementaron las medidas correctivas necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores establecidos por el ente fiscalizador.

Efecto

Al no darle seguimiento a las Recomendaciones de auditoría anterior, provoca que continúen las deficiencias en el control administrativo y financiero generando incumplimiento de las normativas establecidas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que todas las recomendaciones sean atendidas con prontitud y responsabilidad y se implementen las medidas correctivas necesarias.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 20 de Abril de 2015, el Alcalde Municipal manifestó: "En primer término, con relación al control, uso y manejo del combustible ha sido un tema bastante complejo en la Municipalidad de Canillá, departamento de Quiché, puesto que debido a las circunstancias propias del municipio y las carencias en materia de salud y educación que se viven en el municipio así como el tren de aseo municipal y las distintas comisiones dentro y fuera del departamento que deben ejecutarse, ha sido prácticamente imposible llevar un control estricto del uso del combustible. Además la Municipalidad como ente rector y velando por las necesidades de la población de nuestro lejano municipio, ha tomado, mediante decisión del Concejo Municipal, la responsabilidad de trasladar a los vecinos que tienen emergencias hacia el Hospital Nacional tanto de Santa Cruz del Quiché como de Joyabaj, ambos del departamento de Quiché, tomando en consideración que la vida y la salud son derechos humanos preeminentes y que debe prevalecer sobre todos los demás aspectos. Ello imposibilita el control en cuanto a los rubros señalados del combustible puesto que, siendo emergencias las que se cubren, las mismas ocurren a cualquier hora y por la rapidez que se requiere se ha dificultado el control estricto que se nos ataña. En segundo término con relación a los jornales municipales, se ha establecido que por encontrarse el municipio de Canillá en el corredor seco, y carecer de fuentes de empleo o industria en el municipio, no existen las fuentes de empleo que garanticen al menos la seguridad alimentaria de la población, por lo que se le viene dando continuidad, con las aclaración que en posteriores



ejecuciones presupuestarias, se formularan proyectos que garanticen fuentes de empleo y seguridad alimentaria a la población que tanto lo necesita."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por el responsable no justifica el incumplimiento a lo que establece la normativa vigente para tal efecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CATARINO (S.O.N.) GARCIA CRUZ	1,625.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	1,670.00
Total		Q. 3,295.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la elaboración de Informes de Gestión

Condición

La Municipalidad no elaboró los informes de gestión cuatrimestrales, correspondientes al periodo fiscal 2014 y en consecuencia no fueron trasladados a las diferentes dependencias como lo establece la ley.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42, Informe de Gestión, establece: "Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto."

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Presidente de la República de Guatemala,



Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 26. Informes de Gestión, establece: “Las entidades a que se refiere el artículo 39 de la Ley, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre presentarán al Ministerio de Finanzas Públicas un informe de su gestión, que contendrá como mínimo lo siguiente: a) La ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; b) La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, comparándolos con lo programado; c) La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso; d) Los resultados económicos y financieros del período; y, e) Análisis y justificaciones de las principales variaciones. Cuando la entidad ejecute proyectos de inversión, el informe además será enviado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. El Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán los formularios e instructivos que contengan las características de la información a ser remitida.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 135 Información sobre la ejecución del presupuesto. Establece: “El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de su Municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extrapresupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Concejo Municipal de desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con elaborar los informes de gestión cuatrimestrales para enviarlos a las diferentes dependencias.



Efecto

Las dependencias no poseen información relacionada con la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que en los próximos cuatrimestres se elaboren los informes de gestión y se trasladen a las diferentes dependencias como lo establece la ley vigente.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 20 de Abril de 2015, el Alcalde Municipal manifestó: "Se determinó que los informes en mención, fueron entregados ante la contraloría de cuentas, no así a la segeplan, y el ministerio de finanzas, haciendo la salvedad de que a partir de la presente fecha se efectuara el informe en mención así como la entrega correspondiente a quienes corresponda."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario vertido por el responsable se admite la deficiencia establecida por la comisión de auditoria.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	1,670.00
Total		Q. 1,670.00

Hallazgo No. 2

Falta de reprogramacion del saldo de caja

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada, en la evaluación del área de Caja y Bancos se determinó que la municipalidad no cumplió con reprogramar los saldos de caja del ejercicio fiscal 2013 para el ejercicio fiscal 2014 los cuales ascienden a Q.226,801.70.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas vigentes, artículo 127 Determinación del Monto de



Egresos. Establece: “En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores. El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivo de ingresos derivados de saldo de caja...Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos y salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM II- Modulo de presupuesto, 4.2 Normas de Control Interno, 4.2.4 Aplicación del Saldo de Caja, establece: “El saldo de caja del ejercicio fiscal anterior, tiene que programarse para el ejercicio siguiente, en los casos aplicables, en concordancia con lo establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento y el Código Municipal.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con el traslado de la propuesta de reprogramación del saldo de caja, al Concejo Municipal para su aprobación y ejecución.

Efecto

Al no reprogramarse el saldo de caja se corre el riesgo de ser utilizado para otros fines, sin el correcto procedimiento de registro y aprobación.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en el mes de enero de cada año se re programe el saldo de caja y bancos incluyéndolo dentro presupuesto anual.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 20 de Abril de 2015, el Alcalde Municipal manifestó: "Por desconocimiento técnico, únicamente se efectuó el traslado de saldos respectivos, no así la reprogramación pensando erróneamente que ese era todo el proceso, haciendo ver que en ningún momento hubo mala fe ni intenciones de dañar el patrimonio municipal, Cabe destacar que al tener conocimiento de los procesos, posteriormente se estarán llevando a cabo para estar dentro del marco normativo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en la respuesta del responsable, se reconoce y acepta la deficiencia establecida, justificando el incumplimiento debido



a desconocimiento a nivel técnico.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	13,360.00
Total		Q. 13,360.00

Hallazgo No. 3

Falta de arqueos periódicos

Condición

Al evaluar el área de Caja se determinó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no practicó corte de caja y arqueo de valores y por tanto no envió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que respalda el mismo, durante el periodo fiscal 2014.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas. Artículo 98, Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e), establece: "Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado procedimientos adecuados para realizar cortes de caja y arqueo de valores y suscribir el acta correspondiente, para cumplir con el envío a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

No permite establecer oportunamente las posibles diferencias entre los saldos de bancos, contabilidad y presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con realizar el corte de caja y arqueo de valores de forma mensual, enviando dentro del plazo establecido, a la



Contraloría General de Cuentas, certificación del acta suscrita al documentar tales actuaciones.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 20 de Abril de 2015, el Alcalde Municipal manifestó: "La municipalidad de Canillá únicamente efectúa pagos, a través de cheques y contra documentos, y el nimio ingreso que se recauda en receptoría, se deposita diariamente a la Cuenta Monetaria de la Municipal, por lo que nos hace confiar en que el saldo siempre es el correcto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el comentario vertido por el responsable, no es suficiente y justificable para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	1,670.00
Total		Q. 1,670.00

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

Al revisar el programa 12 Red Vial, grupo 100, reglón 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, se determinó que se fraccionaron pagos en el servicio de arrendamiento de maquinaria pesada para el arreglo y mantenimiento de caminos, con el objeto de evadir el proceso de cotización, en los casos siguientes:

GIRON SICAL, ANGEL FRANCISCO NIT: 35434287				
CONSTRUCTORA YAVE JHIRE				
No. FACTURA	FECHA	SERIE	CONCEPTO	VALOR SIN IVA
245	17/01/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA TERRERO	Q 24,553.57
244	17/01/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA	Q 26,785.71



			ALDEA CHIBOJ	
247	17/01/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA SABAQUIEJ	Q 22,321.43
246	17/01/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA EL BARRANCO	Q 23,214.29
248	17/01/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA CHIMUL	Q 26,785.71
249	17/01/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA CHIMISTAN	Q 22,321.43
57-58	21/02/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEO, COMPACTADORA Y RETROESCAVADORA EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERA DE LAS ALDEAS TERRERO A CHIMUL.	Q 31,250.00
53-54	21/02/2014	B	Pago de PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEOO, COMPACTADORA Y RETROESCAVADORA POR MANTENIMIENTO, REPARACION Y MEJORAS CARRETERA DE TERRACERIA ALDEAS CHIJOJ A LA CRUZ.	Q 40,446.43
55-56	21/02/2014	B	Pago de PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEOO, COMPACTADORA Y RETROESCAVADORA POR MANTENIMIENTO, REPARACION Y MEJORAS CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA EL BARRANCO	Q 55,892.86
51-52	21/02/2014	B	Pago de PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEOO, COMPACTADORA Y RETROESCAVADORA POR MANTENIMIENTO, REPARACION Y MEJORAS CARRETERA DE TERRACERIA ALDEAS HIERBA BUENA Y VEGA DEL MUERTO.	Q 43,660.71
66	20/03/2014	B	Pago de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN RETROESCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO EN MEJORAMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA COMUNIDADES SECTOR LA MONTAÑITA	Q 8,928.57
64-65	20/03/2014	B	Pago de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN RETROESCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO EN MEJORAMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA COMUNIDADES CALLE DON ALEJANDRO AREA URBANA, CHUISIQUEL Y PUEBLO VIEJO	Q 46,160.71
13-14-15-16	20/03/2014	B	Pago de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN RETROESCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO EN MEJORAMIENTO Y REPARACION CARRETERA DE TERRACERIA COMUNIDADES CHIMISTAN, SECTOR LEONEL QUINTANA, LOS ALONSO, PAPUR E IXCANALADA	Q 65,446.43
20-21-22	23/04/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA, CAMION DE VOLTEO Y	Q 54,464.29



			COMPACTADORA RODO, A UTILIZAR EN EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA ALDEA SAJCAP, CASERIO PUEBLO VIEJO Y BRECHA SECTOR FRANCISCO LUX LA MONTAÑITA.FACTURAS 20, 21 Y 22	
17-18-19	23/04/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA, CAMION DE VOLTEO Y COMPACTADORA RODO, A UTILIZAR EN EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA AREA URBANA, 3RA.AVENIDA ZONA 4, CASERIO CHICUA, AREA URBANA 4TA.AVENIDA 4TA.CALLE ZONA 3, FACTURAS 17, 18 Y 19	Q 55,089.29
60-61-62-63	23/04/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA, CAMION DE VOLTEO Y COMPACTADORA RODO, A UTILIZAR EN EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES CASERIO EÑ NARANJO, LA VEGA DEL MUERTO. EL TABLERO Y CASERIO EL AGUACATE, FACTURAS 13, 14, 15 Y 16.	Q 65,446.43
81	22/05/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAS Y REPARACION DE CARRETERA DE TERRACERIA CASERIO SABAQUIEJ FACTURA NO.81	Q 25,000.00
80	22/05/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA DE TERRACERIA CASERIO EL SECTOR PUNTA DEL LLANO, FACTURA 80	Q 20,089.29
77-78-79	22/05/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA DE TERRACERIA CASERIO XIMIAGUITO, CASERIO PUENTE LA COLMENA Y COLONIA PUNTA DEL LLANO, FACTURAS 77, 78 Y 79	Q 66,160.71
74-75-76	22/05/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA DE TERRACERIA CASERIO LOS PLANES	Q 66,428.57
38-39-40	24/07/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAS Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES: MONTALITA LL, SECTOR LOS RODALES Y CHIMUL. FACTURAS NO. 38, 39 Y 40.	Q 79,642.86
41-42-43	24/07/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAS Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES: BARRANCO, AGUACATE, Y PATZITE. FACTURAS NO. 41, 42 Y 43.	Q 70,178.57
44-45-46	24/07/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAS Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES: SAJQUIM ALTO, SAJQUIM BAJO Y LA CRUZ. FACTURAS NO. 44, 45 Y 46.	Q 76,607.14
47	24/07/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAS Y REPARACION DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD DE CACUJ. FACTURAS NO. 47	Q 27,142.86



106-107-108	21/08/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES EL NARANJO, CHUSIQUEL Y MONTAÑITA, FACTURAS 106,107, Y 108	Q 66,428.57
109-110	21/08/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES CHIMUL Y EL MIRADOR FACTURAS 109,110,	Q 28,928.57
121-122-123	22/09/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAS Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES CHIMISTAN, VEGA DEL MUERTO Y PACHU, FACTURAS 121, 122 Y 123	Q 71,785.71
118-119-120	22/09/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAS Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES SABAQUIEJ, CHIBOJ Y EL BARRANCO, FACTURAS 118, 119 Y 120	Q 73,303.57
115-116-117	22/09/2014	B1	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAS Y REPARACION DE LAS CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES TABLERO, CHICHAJ Y CHUSIQUEL, FACTURAS 115, 116 Y 117	Q 74,553.57
116	27/10/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DEL CASERIO SABAQUIEJ.	Q 46,428.57
118	27/10/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA CALLE CEMENTERIO.	Q 56,250.00
119	27/10/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DEL CASERIO CHIMUL	Q 55,357.14
120	27/10/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DEL CASERIO VEGA DEL MUERTO.	Q 33,928.57
121	27/10/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DEL CASERIO LA MONTAÑITA.	Q 29,375.00
128	27/11/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DEL CASERIO SABAQUIEJ	Q 53,571.43
127	27/11/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DEL CASERIO EL BARRANCO	Q 41,071.43
126	27/11/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DEL CASERIO CHIMUL	Q 19,196.43
			Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE	



129	27/11/2014	B	MAQUINARIA POR REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE TERRACERIA DEL CASERIO TERRERO	Q 37,946.43
34	18/12/2014	B	Pago de PAGO DE MAQUINARIA POR MANTENIMEITNO Y REPARACION CARRETERA ALDEA CHOJOJ	Q 69,642.86
33	18/12/2014	B	Pago de PAGO DE MAQUINARIA POR MANTENIMEITNO Y REPARACION CARRETERA ALDEA EL RINCON	Q 13,392.86
48	18/12/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA CHIMISTAN	Q 29,732.14
37	18/12/2014	B	Pago de PAGO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA EL AGUACATE	Q 35,714.29
TOTAL PROVEEDOR				Q 1,880,625.00

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 38 Monto. Establece “Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00)...”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 55 establece: “Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

Causa

Inobservancia de los procedimientos enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en relación al proceso de cotización.

Efecto

Riesgo de que la calidad y los precios de los bienes y servicios adquiridos, no sean los más convenientes para el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a los empleados responsables del proceso de adquisición de bienes y servicios, a efecto de que se cumpla



estrictamente con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 20 de Abril de 2015, el Alcalde Municipal manifestó: "Cuando se realizó en análisis correspondiente a la documentación a la que se hace ver en el memorial respectivo, y se determinó, que los pagos fueron efectuados en diferente lugar y momento, únicamente se hace ver que por la fecha de pagos se hace ver que se efectuaron en una misma fecha por el hecho de que la municipalidad no tiene la suficiente disponibilidad financiera, por lo que se espera hasta el momento del aporte para efectuar los pagos respectivos. "

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por el responsable no justifica el incumplimiento a lo que establece la normativa vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CATARINO (S.O.N.) GARCIA CRUZ	47,015.61
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	47,015.61
Total		Q. 94,031.22

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó que no se cumplió con darle seguimiento a las recomendaciones relacionado al hallazgo No. 4 de Control Interno, Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible y al hallazgo No. 4 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Inadecuado control y registro de pagos, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CATARINO GARCIA CRUZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARIO MONTUFAR GIRON	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	HECTOR JACOBO MENDEZ CRUZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	NELSON YOBANY MENDEZ AREVALO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	DAMIAN LUX BATZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	RAMIRO BARRIOS GAMEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	DIXON BALDEMIRO URIZAR CABRERA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ANGELICO ALVAREZ MENDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	FAUSTO MISAEL UZ LIMA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MARTIN ADRIAN OVALLE NATARENO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JUAN LOPEZ MEDRANO	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
 Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

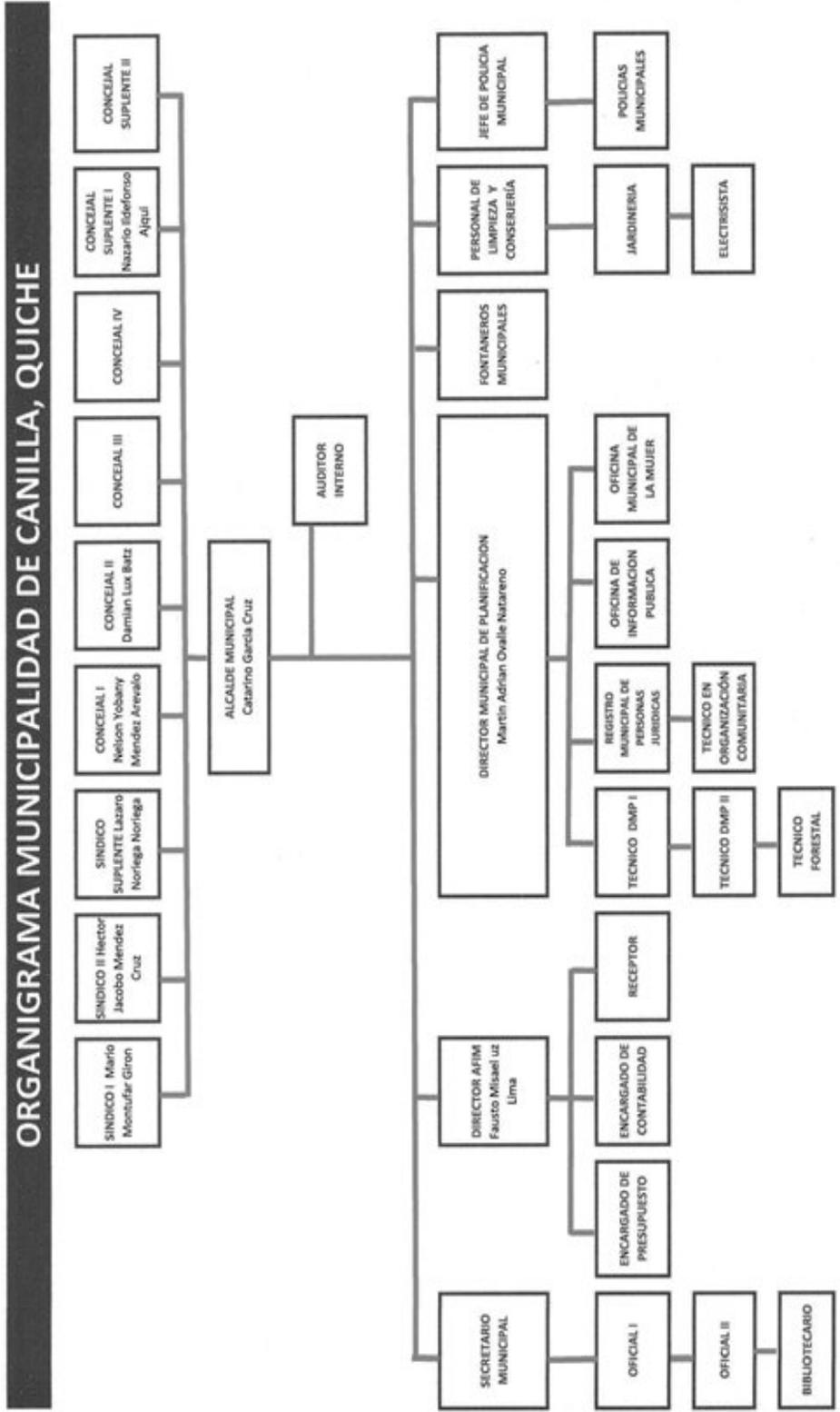
Ser, una municipalidad incluyente, democrática, y participativa, que determine una línea de acción apegada a las normas jurídicas existentes y funcionales, aunadas al derecho consuetudinario, marcado con su actuar, una etapa cambiante y plausible formulada hacia el desarrollo sostenible, y el bien común; logrando de esta manera una gestión que marque en la historia la diferencia.

Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad con énfasis futurista, al establecer una sociedad participativa y equitativa en derechos y obligaciones con un denotado incremento y debida sostenibilidad en su calidad de vida, mediante estrategias de fácil utilización para el vecino, con una labor profesionalizada a nivel municipal, enfocadas a complementar el bien común.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE: CANILLÁ, DEPARTAMENTO DE QUICHE
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SINF	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	90578	Construccion Sistema de Agua Potable, caserío Vega del Muerto	01-2012	29/10/2012	Costructora Copar	03/12/2012	18/04/2013	Q510.000,00	Q477.767,50	Q0,00	Q477.767,50	93,68	100%
2	90720	Construccion Sistema de Agua Potable, aldeas hietba buena la montaña, sector loma bonilla	02-2012	12/11/2012	RDU super acuíferos	03/12/2012	10/06/2013	Q209.800,00	Q165.275,00	Q0,00	Q165.275,00	78,78	100%
3	90595	Construccion Sistema de Agua Potable, Caserío Patzún	03-2012	13/11/2012	RDU super acuíferos	03/12/2012	07/03/2013	Q359.900,00	Q310.462,50	Q0,00	Q310.462,50	86,26	100%
4	90721	Construccion Sistema de Agua Potable, caserío el Barranco	04-2012	13/11/2012	Construccion a Yave Jhite	03/12/2012	30/05/2013	Q209.800,00	Q178.600,00	Q0,00	Q178.600,00	85,13	100%
5	90725	Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, area urbana, Canillá, Quiché	05-2012	24/11/2012	Constructor a Neyeli	04/12/2012	05/11/2013	Q622.498,84	Q791.670,82	Q0,00	Q791.670,82	85,82	100%
6	111837	Construccion Puente vehicular, aldeas Hierbabuena	04-2013	14/10/2013	RDU super acuíferos	08/11/2013	02/09/2014	Q1.244.800,00	Q0,00	Q1.111.728,60	Q1.111.728,60	89,31	100%



7	128816	Construcción Puente vehicular, aldea chijol, sector la calera	01-2013	14/05/2013	Construtor a SHEILY	20/06/2013	03/02/2014	Q675.355,00	Q312.500,00	Q362.855,00	Q675.355,00	100	100%
								Q4.132.153,84	Q2.236.275,82	Q1.474.583,60	Q3.710.859,62		

OBSERVACION: Los proyectos con financiamiento codeado que se encuentran ejecutados a un 100 % físicamente y no así financieramente es por que los mismos se encuentran desfinanciados por parte del CODEDE

Lugar y fecha: Canillá, 23 de marzo del 2015



 Catalino García Cruz
 ALCALDE MUNICIPAL



 Pablo Miguel Díaz
 DIRECTOR DE AFIM



 Juan López Medrano
 AUDITOR INTERNO



 Lic. Juan López Medrano
 AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 COLEGIADO No. 7.152



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Observación: En el año 2,014, no se efectuó ninguna obra por administración.

Lugar y fecha: **Canillá, 12 de marzo del 2,015**

[Signature]
 Director General de Contratación
 Municipalidad de Canillá

[Signature]
Mrs. Adriana Ovalle Natarero
DIRECTORA OMP

[Signature]
Juan Lopez Medrano
AUDITOR INTERNO

Lic. Juan López Medrano
 AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 COLEGIADO N.º 7,152

[Signature]
Catalino Gardiá Cruz
 Alcalde Municipal



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ, QUICHE
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	N/A	Salud	El proyecto pretende brindar los servicios básicos para mantener la salud del municipio	17-2012	Ferreteries Locales	01/01/2013	31/12/2013	Q2.618.475,97	Q0,00	Q2.618.475,97	Q2.618.475,97	100	100%
2	N/A	Red Vial	El proyecto tiene como finalidad poseer en buen estado la red vial del municipio	17-2012	Ferreteries Locales	01/01/2013	31/12/2013	Q3.776.378,33	Q0,00	Q3.776.378,33	Q3.776.378,33	100	100%
3	N/A	Educación	El proyecto pretende brindar el apoyo necesario a la educación de los niños y jóvenes del municipio	17-2012	Ferreteries Locales	01/01/2013	31/12/2013	Q683.572,03	Q0,00	Q683.572,03	Q683.572,03	100	100%
4	N/A	Deuda	El proyecto pretende amortizar la deuda de la municipalidad	17-2012	Bancos del sistema	01/01/2013	31/12/2013	Q1.868.181,78	Q0,00	Q1.868.181,78	Q1.868.181,78	100	100%
									Q8.946.608,11		Q8.946.608,11		

[Firma]
Cecilio García Cruz
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
Municipalidad de Canillá, Quiché

Lugar y fecha: Canillá, Quiché 24 de marzo del 2015.
Municipalidad de Canillá, Quiché
Municipio de Canillá, Quiché

Mario Ovejillo Natarero
DIRECTOR DMP

Juan Lopez Medrano
AUDITOR INTERNO

Lic. Juan Lopez Medrano
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
COLEGIADO No. 7.132

